

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2011 - 782

SALTA, 25 JUL 2011

Expediente N° 10.452/11

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la necesidad de adquirir una balanza analítica, con destino a la cátedra Microbiología Agrícola de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la adquisición del mencionado elemento insumiría una erogación estimada de Pesos Cuatro mil quinientos cuarenta y ocho (\$ 4.548,=).

Que el presente gasto será atendido con fondos anticipados para Funcionamiento de esta Facultad.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa - Art. 26 - apartado a) del Decreto 436/00 y Decreto 1023/01.

Que a fs. 25, obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 12.970 de fs. 26.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar a efectuar la Contratación Directa N° 10/11-FCN, en el marco del Artículo 26 - apartado a) del Decreto 436/00, tendiente a lograr la adquisición de una balanza analítica con destino a la cátedra Microbiología Agrícola de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, por las razones expuestas precedentemente.

**ARTICULO 2°.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 25, que registrará en la presente contratación.

**ARTICULO 3°.-** Designar al Sr. Félix Angel Vergara - Jefe Dpto. Compras y Patrimonio - Ing. María Susana Krieger y Lic. Silvia E. Gómez Molina - docentes de la Escuela de Agronomía, miembros de la Comisión de Preadjudicación que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa N° 10/11-FCN.

**ARTICULO 4°.-** La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 04 de agosto de 2011 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario General San

/.

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2011 - 782

SALTA, 25 JUL 2011


Expediente N° 10.452/11

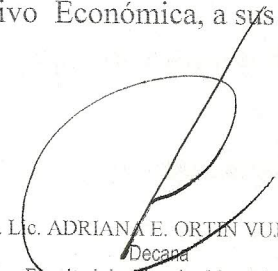
..//

Martín - Avda. Bolivia 5150 - (4400) Salta.

**ARTICULO 5°.-** Afectar preventivamente la suma total de Pesos Cuatro mil quinientos cuarenta y ocho (\$ 4.548,=), a la Partida 4.3.3 Equipo sanitario y de laboratorio, de los fondos anticipados para Funcionamiento de esta Facultad.

**ARTICULO 6.-** Hágase saber a quien corresponda, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección Administrativo Económica, a sus efectos. fav.

  
HILDA ROSA MERCADO  
Directora Administrativo Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales